



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 123 SET. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00563-00

1.- No se tiene en cuenta la notificación por aviso judicial (arts. 291 y 291 del CGP) realizada a la sociedad ejecutada CONTRUCCIONES SANCHEZ Y RAMIREZ SAS., como quiera que en el citatorio y aviso remitido se indicó erradamente la dirección de este estrado judicial, siendo la correcta, CALLE 12 # 9 – 55 PISO 4 INT. 1 COMPLEJO KAYSSER. Lo anterior, en aras de evitar futuras nulidades.

2.- Instar a la parte actora para que proceda a realizar la notificación de la sociedad ejecutada en debida forma.

3.- Agregar a los autos y poner en conocimiento del extremo ejecutante las manifestaciones allegadas por el representante legal del ejecutado (archivo digital No. 9), para que realice las manifestaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 66 del
124 SET. 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Lizeth Johanna Epa Perez
Secretario